

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, nº 7 del Presupuesto municipal vigente, prorrogado de 2019, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de marzo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1°.- Ante la situación de prórroga del Presupuesto del año 2019, y dado que se necesita incrementar las dotaciones previstas en varias aplicaciones presupuestarias para hacer frente a necesidades no previstas en los créditos iniciales del año 2019, visto que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.
- 2°.- Con fecha 13 de marzo, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 23 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto Municipal de 2020, prorrogado de 2019, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1°) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presu	ouestaria Denominación	Euros
30.2313.22706	Estudios y trabajos técnicos	2.457,00
30.2317.22651	Gastos diversos Gestión y recuperación terremo	oto 2.000,00
30.2317.22706	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00
30.2319.22646	Gastos diversos área de juventud	3.000,00
40.151.22654	Gastos diversos urbanismo	6.000,00
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos	9.000,00
40.165.203	Arrendamientos maquinaria, inst y utillaje	4.625,00
40.1721.22629	Gastos diversos Life Adaptate	23.750,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	25.000,00
40.4592.204	Arrendamientos de material de transporte	16.600,00
40.4592.22612	Gastos diversos desarrollo local	20.400,00
40.4592.22664	Gastos diversos BIR	13.000,00
50.132.22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
50.135.22653	Gastos diversos protección civil	5.000,00
60.323.212	Edificios y otras construcciones	5.000,00
60.3321.22625	Gastos diversos bibliotecas	3.000,00
60.334.22641	Gastos diversos promoción cultural	88.824,50
60.338.22634	Gastos diversos Summer Fest	8.900,00
70.491.22618	Gastos diversos sociedad de la información	8.500,00
60.323.489	Otras transferencias	5.000,00
60.338.489	Otras transferencias	17.600,00
70.419.489	Otras transferencias	2.000,00
20.920.62101	Fincas rústicas	6.000,00
40.151.60908	Honorarios redacción proyectos	7.625,00
60.341.63208	Obras en instalaciones deportivas	230.000,00
70.491.62601	Informática y digitalización	5.000,00
70.432.767	A consorcios	30.000,00

B) Aumentos en gastos:

Total disminuciones en gastos.....

Aplicación presupuestaria		Denominación	Euros
40.4592.131	Laboral temporal		16.500,00

560.281,50



60.151.150	Productividad	2.688,00
30.2314.22706	Estudios y trabajos técnicos	9.457,00
30.311.22706	Estudios y trabajos técnicos	55.000,00
40.1522.22630	Gastos diversos vivienda	30.000,00
40.171.22706	Estudios y trabajos técnicos	36.000,00
60.341.22706	Estudios y trabajos técnicos	247.312,00
10.912.489	Otras transferencias	6.000,00
40.4592.481	Premios, becas y pensiones de estudios e investig.	92.876,50
70.432.467	A consorcios	11.123,50
60.336.61913	Acondicionam. yacim. arqueológico Castillo Lorca	43.324,50
60.323.61904	Obras infraestructuras en materia educativa	10.000,00

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 13 de marzo de 2020. El Director Económico y Presupuestario.